

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15442 *HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana 259-D, Torre Espacio, planta 49ª, a las diez horas del 29 de junio de 2009, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación del Informe de Gestión, la Memoria, el Balance de Situación, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad. Aprobación de la aplicación de resultados.

Segundo.- Reelección de los auditores de la Sociedad por un nuevo período anual.

Tercero.- Ratificación del Acuerdo del Consejo de Administración de 5 de diciembre de 2008 sobre distribución de un dividendo de seis millones quinientos mil euros con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobar el acta de la sesión de la forma prevista en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas. Delegación de facultades para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados.

Los documentos a que se refiere el orden del día estarán a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, para que puedan ser examinados dentro de los días que median entre la publicación y la celebración de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 de los actuales Estatutos Sociales, y tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los señores Accionistas podrán solicitar la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, bien directamente en las oficinas centrales de la Sociedad, o bien, por medio de los Bancos y Cajas de Ahorro donde tengan depositadas sus acciones. El derecho de asistencia es delegable en la forma prevista en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 12 de mayo de 2009.- El Presidente. D. Javier de Peñaranda y Algar.

ID: A090037427-1